



ACTA NO. 16

A los veinte y siete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, previa convocatoria No. 16, proceden a reunirse los señores vocales de la Junta Parroquial en la sala de Vocales del GAD Parroquial, en la parroquia de Puerto Napo, cantón Tena, provincia de Napo, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del quórum e Instalación de la sesión
- 2.- Aprobar el Orden del Día
- 3.- Conocer y aprobar el proyecto denominado "INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MULTIFUNCIONAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN COMUNITARIA KICHWA CAPIRONA DE PUNI SHALCANA"
- 4.- Aprobar el acta
- 5.- Clausura

DESARROLLO

- 1.- Constatación del quórum e Instalación de la sesión

Se constata la presencia de los señores Vocales: Licenciado Héctor León, señora Emma Tanguila, señora María Albiño señor Wilson Andy y Magister Roberto Villalba, por lo que existe quórum reglamentario.

El señor Presidente expresa un saludo a los presentes, agrega que la toma de decisiones es en cumplimiento a la normativa establecida y en base a la planificación de trabajo, e instala la sesión siendo las catorce horas y doce minutos.

- 2.- Aprobación del Orden del Día

El señor Presidente solicita que por secretaría se proceda con la lectura del orden día, posterior a la lectura somete a votación para la aprobación del orden del día.

La señora María Albiño expresa su voto favorable.

El señor Wilson Andy expresa su voto favorable.

El señor Héctor León expresa su voto favorable

La señora Emma Tanguila expresa su voto favorable.

El magíster Roberto Villalba expresa su voto favorable

En conclusión, Resuelven:

- ✓ Aprobar el Orden del Día.



3.- Conocer y aprobar el proyecto denominado “INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MULTIFUNCIONAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN COMUNITARIA KICHWA CAPIRONA DE PUNI SHALCANA”

El señor Presidente manifiesta que cumplimiento a la primera reforma del presupuesto del GAD Parroquial, ha dispuesto al área técnica trabajar en el presente proyecto por lo que se va a conocer el diseño y presupuesto por parte del área técnica a través del ingeniero Marcos Irazábal agrega que es importante que manifiesten sus criterios y recomendaciones para que sea en beneficio de la comunidad.

El ingeniero Marcos Irazábal saluda a los presentes y procede con la exposición mediante proyección procede con la lectura del proyecto iniciando por los datos generales del proyecto.

Ingresa a la sala del señor Walter Barba Presidente de la comunidad Capirona, quien saluda a los presentes.

El ingeniero Marcos Irazábal manifiesta que la infraestructura es multifuncional ya que integra varias áreas de atención que están descritas en el antecedente del proyecto y procede con la lectura de las mismas, agrega que la comunidad dispone escrituras del terreno comunitario que nos permite la intervención, el plazo es de sesenta días su dimensión es de 14.40m por 11.60m, incluye un biodigestor de 1.300 lt.

El señor Presidente manifiesta que no se puede descargar directo al río los desechos, debido a la contaminación, siempre que se hace una obra aparece otra necesidad ya que es desperdiciar recursos para hacer un tanque que filtre a otro tanque como se pudo ver en la batería sanitaria en Capirona, por lo que sugiere un pozo de 2m por 2.50m y colocar piedra y ripio para el drenaje.

El señor Walter Barba Presidente de la comunidad manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el señor Presidente del GAD parroquial en referencia a la construcción de un pozo séptico y solicita que sea el doble del que se encuentra en la batería sanitaria de la comunidad, ya que para el biodigestor se necesitará del servicio de vácuo y es difícil que el GAD Municipal envíe a la comunidad y los habitantes no tienen cultura de higiene como votar papeles y eso tapanía la tubería.

La señora María Albiño manifiesta que si se coloca el biodigestor es necesario solicitar el vácuo cada cierto tiempo, lo cual es muy difícil ya que ni en la cabecera parroquial atiende al cien por ciento,

La señora Emma Tanguila manifiesta que es mejor que se construya un pozo séptico que ha de tener mejor servicio.



El señor Wilson Andy manifiesta que el biodigestor es bueno para uso familiar o un lugar pequeño pero en este caso es un lugar de concentración masiva por lo que es mejor construir un pozo séptico y solicita el valor asignado para el biodigestor en el proyecto y el costo del pozo construido en la batería sanitaria de la comunidad.

El ingeniero Irazábal manifiesta que el biodigestor ya instalado tiene un costo aproximado de 800 a 100 dólares, y el costo de del pozo de la batería sanitaria de la comunidad un costo entre 400 y 500 dólares.

El señor Wilson dice que es oportuno con ese presupuesto del biodigestor construir un pozo séptico del doble de tamaño del que está en la batería sanitaria de la comunidad.

Seguidamente se somete a votación el presente punto del orden del día, de conformidad a lo siguiente:

La señora Albiño María manifiesta "APROBADO"

El señor Andy Wilson manifiesta "APROBADO"

El señor León Héctor manifiesta "APROBADO"

La señora Tanguila Emma manifiesta "APROBADO"

El señor Villalba Roberto manifiesta "APROBADO" y en base a lo analizado el cambio del biodigestor por el pozo séptico

En conclusión, Resuelven:

- ✓ Aprobar el proyecto denominado "INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MULTIFUNCIONAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN COMUNITARIA KICHWA CAPIRONA DE PUNI SHALCANA", con el cambio del biodigestor por el pozo séptico

4.- Aprobación del acta

La señora secretaria procede con la lectura conforme al siguiente detalle:

- ✓ Aprobar el Orden del Día
- ✓ Aprobar el proyecto denominado "INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MULTIFUNCIONAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN COMUNITARIA KICHWA CAPIRONA DE PUNI SHALCANA", con el cambio del biodigestor por el pozo séptico

Seguidamente se somete a votación de los señores Vocales.

La señora Albiño María manifiesta "APROBADO"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
PUERTO NAPO
Administración 2023-2027 *Unidad y Progreso*

El señor Andy Wilson manifiesta "APROBADO"

El señor León Héctor manifiesta "APROBADO"

La señora Tanguila Emma manifiesta "APROBADO"

El señor Villalba Roberto manifiesta "APROBADO"

En conclusión, Resuelven:

- ✓ Aprobar el acta de la presente sesión ordinaria No. 16.

5.- Clausura. –

El señor Presidente agradece por las recomendaciones y criterios realizadas en la presente sesión para beneficio de la comunidad y clausura la sesión ordinaria siendo las catorce quince horas y dieciocho minutos.

Lic. Héctor León
PRESIDENTE





RESOLUCION NO. 016

La Junta Parroquial Rural de Puerto Napo

CONSIDERANDO

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238, inciso segundo, manifiesta que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.
- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer inciso establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 242, primer inciso, reconoce que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales.
- Que,** en el artículo 323 del COOTAD se menciona que el Gobierno Autónomo Descentralizado podrá expedir acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico.
- Que,** en el artículo 323 del COOTAD en su segundo párrafo menciona En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:
- a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;
 - b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y,
 - c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 28 señala que cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del Buen Vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados: a) los de las regiones, b) los de las provincias, c) los de los cantones o distritos metropolitanos; y, d) los de las parroquias rurales,
- Que,** el artículo 63 del COOTAD establece la naturaleza jurídica y indica que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

PUERTO NAPO

Administración 2023-2027

Unidad y Progreso

Que, el literal g) del artículo 67 del COOTAD, señala que una de las atribuciones de la junta parroquial es: Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

Que,, la Junta Parroquial en uso de sus facultades Constitucionales y Legales.

Que, la Junta Parroquial, como máximo órgano de gobierno conforme el artículo 66 ibídem, conforme los puntos del orden día y respetando el procedimiento parlamentario tomó las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Orden del Día.

- ✓ **Artículo 2.-** Aprobar el proyecto denominado ““NFRAESTRUCTURA PÚBLICA MULTIFUNCIONAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN COMUNITARIA KICHWA CAPIRONA DE PUNI SHALCANA”

Artículo 3.- Aprobar el acta de la presente sesión ordinaria No. 16.

Notifíquese y Cúmplase. –

Dado y firmado a los veinte y siete días del mes de agosto del año dos mil veinte y seis en la parroquia de Puerto Napo, en el despacho del Presidente del GADPR.

Lic. Héctor Hugo León Tanguila
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PUERTO NAPO

